

Edición
Laura Martínez Martín
Guadalupe Adámez Castro
Elisa García Prieto

Ilustración
Nuno Saraiva

Huellas de tinta y papel

Cartas corrientes
para una Historia diferente

INTRODUCCIÓN

Pedro Almodóvar comentó en una entrevista que, para uno de los personajes de su película *Todo sobre mi madre*, se había inspirado en alguien que había conocido en París. Y explicó: “Es que un nombre como Agrado no se inventa...” Posiblemente, la sensación que tenga el lector sea similar con muchas de las historias que aquí publicamos y que han pervivido en documentos privados. ¿Cómo podríamos fabular historias semejantes? Hablamos de ladrones ciertamente simpáticos, de padres nada católicos, de mujeres, muchas mujeres, algunas disgustadas, otras luchadoras, pero siempre elocuentes. Encontramos presos fugados, amores, desamores, venganzas y maledicencias, también enfermedades, a veces descritas casi con gusto, y viajes a tierras lejanas. A través de dos ediciones, una española y otra portuguesa, mostramos este amplio fresco ilustrado por Nuno Saraiva. Son los retratos de personas que vivieron hace 200, 300, 400 o 500 años y que se valieron de una de las formas de expresión escrita más antiguas: la carta.

“Nuestras” misivas, de las que esta publicación es solo una ínfima muestra, fueron halladas a lo largo de una investigación que llevó al equipo por casi cincuenta archivos distribuidos, principalmente, por Portugal y España, pero también por Londres, Sao Paulo, Ciudad de México, Cabo Verde y Goa. Archivos que custodian documentación en español y portugués relacionada con la administración de la Justicia –o más bien justicias– en la Edad Moderna. A lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, así como durante las primeras décadas del siglo XIX, hasta las reformas administrativas de 1833, una gran variedad de tribunales reales, episcopales, inquisitoriales, corporativos y militares, vigilaban los comportamientos de los individuos de acuerdo con ciertos principios legales y morales. Una de las vías empleadas por las diferentes cortes para enjuiciar a los culpables o absolver a los inocentes era averiguar qué habían dicho o escrito los reos que llegaban hasta ellos. De esta manera, las cartas que escribieron o recibieron, y también aquellas en las que eran citados, se convirtieron en pruebas fundamentales y se anexaron a las causas para fundamentar las sentencias. Estos documentos probatorios permanecieron en muchas ocasiones insertos en los procesos judiciales de las que formaron parte y así fueron custodiados en los archivos, en algunos casos durante siglos, para que llegaran hasta nosotros.

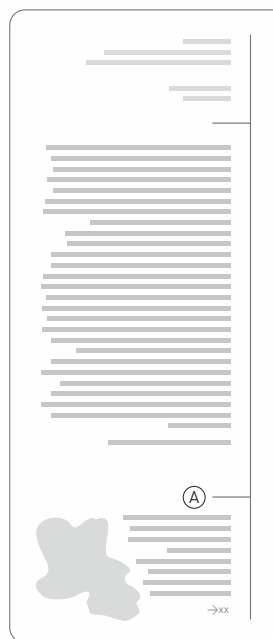
Durante el desarrollo de un proyecto de investigación que reunió a un amplio grupo de lingüistas e historiadores portugueses y españoles –el proyecto *PS. Post Scriptum. Archivo digital de Escritura Cotidiana en Portugal y en España en la Edad Moderna*, financiado por el *European Research Council*–, se buscaron estas cartas guiados por dos objetivos principales: por un lado, entender cómo era el lenguaje cotidiano en siglos pasados; por otro, encontrar datos que nos ayudasen a comprender cómo era el discurrir de los días de hombres, mujeres y niños de todas las clases sociales durante el Antiguo Régimen. Este periodo se corresponde con los siglos que ocupa la Edad Moderna y se perpetúa en los albores de la época contemporánea a raíz de las tensiones sufridas en la mayor parte de Europa, con la caída de las antiguas monarquías absolutistas y los inicios del liberalismo.

SENTIDOS DE LECTURA

Proponemos en esta publicación dos sentidos de lectura. En primer lugar, se ofrece una clasificación cronológica de las misivas. Cada una está numerada según su fecha de producción, por lo que al abrir la caja accederemos a los documentos más antiguos. Siguiendo este recorrido el lector podrá prestar atención a varios aspectos apreciándose, por ejemplo, la lenta, continua y coherente evolución de la letra manuscrita desde el Quinientos hasta el siglo XIX. Del mismo modo, se acercará a la lengua empleada a lo largo de casi cuatro siglos, desde los inicios del siglo XVI, momento en el que cristalizaron la mayoría de los cambios iniciados en el periodo medieval, hasta el siglo XIX, cuando encontramos una lengua similar a la actual. Los datos lingüísticos que proporcionan las cartas son de relevancia tanto para especialistas como para todo aquel que quiera conocer el español de cerca, ya que reflejan un uso de la lengua en sus distintas variedades (geográficas, sociales y de registro), y muestran un panorama rico y diferente del que se obtiene al consultar otros corpus constituidos por textos literarios o de especialidad (científico-técnicos o jurídico-administrativos). También se percibe cómo la capacidad de lectura y escritura se fue ampliando entre las diferentes capas sociales, lo que permitió que la escritura epistolar dejase de estar limitada a las élites y pasase a formar parte de la cotidianeidad de un mayor número de individuos.

Los temas de las cartas, por su parte, son el reflejo de las circunstancias históricas que afectaban a autores y destinatarios, por lo que son una herramienta de gran utilidad para entender cuáles fueron las conductas y las problemáticas que los tribunales trataron de encauzar a lo largo de estos siglos. Así, y dependiendo de cada periodo, encontramos causas muy diversas. La Inquisición, como tribunal de defensa de la fe, conservó cartas privadas para inculpar a herejes, falsos conversos, brujas, hechiceros o todos aquellos que atentaban contra las reglas del Santo Oficio y los preceptos del mundo católico. Asimismo, usó las misivas para perseguir algunos delitos que también atrajeron la atención de otras justicias, como los de naturaleza sexual. Otros tribunales eclesiásticos, como los episcopales, emplearon las cartas en las acusaciones relativas al estado conyugal: divorcios, separaciones o falsas promesas de matrimonio. En el caso de la justicia militar, las correspondencias fueron instrumento habitual para condenar desertores, mientras que la civil usó la escritura privada en causas de homicidio, hurto, difamación o injuria, así como en la persecución de los delitos económicos, desde deudas hasta estafas. La influencia de la Revolución Francesa provocó la vigilancia y enjuiciamiento de otras posibles amenazas, también sirviéndose de las cartas, como la disidencia política e ideológica, en los albores de las revoluciones y contrarrevoluciones que alteraron la vida de los europeos.

El lector que lo desee puede optar por un segundo sentido de lectura y acercarse a estas cartas a través de sus contextos y su contenido, gracias a las conexiones que se pueden establecer entre ellas, siguiendo un itinerario de lectura alternativo. En este caso deberá fijarse en la esquina inferior izquierda (A) de la tarjeta donde, siguiendo la indicación numérica situada junto a las flechas, podrá dar saltos hacia adelante y hacia atrás en el tiempo para encontrarse con estas personas que trataban de vivir, o sobrevivir según los casos, en el mundo que les había tocado en suerte. Este camino de lectura, mucho más conceptual, aparece cartografiado en el mapa que acompaña a la publicación y se apoya en las distintas ilustraciones asociadas a cada misiva. Quienes realicen este recorrido alternativo encontrarán en su deambular seis cartas, señaladas con un color distinto, que se ofrecen como recompensa y que resultan especialmente interesantes por diversos motivos. Las hay escritas sobre un soporte especial, intercambiadas en un contexto relevante, con un contenido destacable o usando un lenguaje original... Todas ellas testimonios de gran valor que reflejan a la perfección la trascendencia de la escritura epistolar en estos siglos.



LA PÁGINA WEB DE *P.S. POST SCRIPTUM* Y EL EQUIPO TÉCNICO

Para la realización de este trabajo, las editoras partimos de la extensa colección epistolar publicada en línea en la página web del proyecto *P.S. Post Scriptum* (<http://ps.clul.ul.pt>). Los documentos disponibles alcanzan los dos millones de palabras, un millón por lengua. Entre todas las cartas que componen el corpus español de *Post Scriptum*, se han seleccionado 106 pertenecientes a 13 archivos de diferente naturaleza y procedencia para dotar de riqueza al conjunto y mostrar las múltiples posibilidades del género epistolar. La amplia representatividad en lo que se refiere a los tipos de delitos juzgados, así como la atención a autores y destinatarios, nos permite brindar al lector un conjunto con gran variedad geográfica, social y cultural. Las misivas fueron localizadas, transcritas, clasificadas y contextualizadas a lo largo de cinco años, beneficiándonos muchas veces de extraordinarias condiciones de trabajo, algo que desde estas páginas queremos agradecer.

En los archivos estatales –Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Indias o Archivo de la Real Chancillería de Valladolid– el equipo encontró un gran volumen documental para construir con éxito el corpus. El interés mostrado por sus responsables, así como la ayuda prestada por el personal de los diferentes centros, fueron esenciales en nuestra labor. Destacamos el apoyo en la Real Chancillería de Valladolid (con especial mención a Natalia Fernández), que nos guió en cuestiones administrativas para la consecución de los permisos de reproducción necesarios. Este reconocimiento es extensivo a otras personas e instituciones: el Archivo Diocesano de Cuenca, con la ayuda de Marcelino Angulo y Cirilo Sánchez, el Archivo Diocesano de Barcelona o el de Sevilla, en este último, con especial agradecimiento a Nuria Casquete; al personal de los archivos de la Real Chancillería de Granada y del Reino de Navarra, que nos atendieron con profesionalidad y

cercanía; nuestro recuerdo a los archiveros del Archivo del Reino de Galicia, que facilitaron siempre la tarea. Y en nuestro periplo archivístico, no olvidamos a los archivos municipales y provinciales, fundamentales para la conservación de nuestra memoria histórica. Allí donde trabajamos, ya fuese Toledo, Guadalajara, Barcelona, Burgos o Murcia, nos dieron todas las facilidades para la ejecución de las diferentes tareas que fuimos desarrollando en las diferentes fases del proyecto.

Una vez realizada la transcripción de las fuentes, fue necesario tratar su clasificación lingüística, lo que implicó la modernización de todos los textos y su posterior codificación semiautomática, de forma que se pudieran buscar y localizar, simultáneamente, como un diccionario, como una gramática, como una antología de fuentes históricas, como una edición filológica digital y como un largo romance polifónico. Son todas estas cosas al mismo tiempo las que podrá encontrar quien visite la plataforma en línea del proyecto *P.S. Post Scriptum* (<http://ps.clul.ul.pt>).

Dado el carácter divulgativo de este trabajo, hemos preferido no entrar en consideraciones excesivamente complejas ni especializadas para facilitar la libre interacción del lector con los textos. Quienes deseen profundizar en algunos de los aspectos que es posible extraer de estas fuentes epistolares pueden acudir a la **Bibliografía seleccionada**. Además, para facilitar una lectura ágil, se ha elaborado un pequeño **Glosario** para ayudar a definir algunos conceptos recurrentes, si bien consideraciones más profundas o aspectos más específicos deberán ser consultados en la bibliografía pertinente. Por último, los **criterios de transcripción** que figuran al final de este cuadernillo, esbozan las pautas seguidas para la edición de estas cartas y la presentación de las mismas, que intentan facilitar la lectura a todo tipo de públicos.

Laura Martínez Martín,
Guadalupe Adámez Castro y Elisa García Prieto.



Para la edición digital, el equipo español estuvo integrado por los siguientes investigadores: Guadalupe Adámez Castro, Elisa García Prieto, Laura Martínez Martín, Víctor Pampliega Pereira, Carmen Serrano Sánchez y Gael Vaamonde. Con la colaboración de José Miguel Escribano Páez y Rosabel San Segundo. En las traducciones trabajaron Ayose Suárez Armas y Claudio Maringelli.

Y el equipo portugués estuvo formado por: Catarina Carvalheiro, Ana Luísa Costa, Raíssa Gillier, Mariana Gomes, Ana Rita Leitão, Tiago Machado de Castro, Catarina Magro, Clara Pinto, Fernanda Pratas y Leonor Tavares. Con la colaboración de Sandra Antunes, Michel Génèreux, Iris Hendrickx, Teresa Oliveira, Liliana Romão Teles y Teresa Rebelo da Silva.

El sistema online que permite la edición académica digital y las diferentes búsquedas, lingüísticas e historiográficas (el sistema TEITOK) ha sido concebido y desarrollado por Maarten Janssen. La supervisión general ha sido realizada por Rita Marquilhas.¹

¹ En su inabarcable labor como responsable de este proyecto, las editoras españolas deseamos agradecer a la profesora Marquilhas su encomiable trabajo como maestra incansable, eficaz gestora y, sobre todo, como directora resolutive, dinámica y empática, lo que ha posibilitado trascender las obligaciones profesionales y hacernos disfrutar con la tarea de rastrear las huellas de tinta y papel.

GLOSARIO

Abjuración: Reconocimiento por parte del acusado ante el tribunal inquisitorial de los errores heréticos cometidos con el consiguiente arrepentimiento. Se trataba de la condición imprescindible para ser “reconciliados”, es decir, reintegrados en el seno de la Iglesia católica. Existían tres tipos: *de levi*, aplicada sobre quienes había algunas dudas; *de vehementi*, cuando había sospechas de culpabilidad y se negaban a reconocer su delito y “en forma”, para quienes eran encontrados culpables y confesaban su delito.

Alumbrados / Iluminados: Movimiento religioso surgido en España en el siglo XVI y perseguido al considerarse herético y cercano al Protestantismo. Concebían su religiosidad de forma íntima y rechazaban la intervención de cualquier agente externo en su relación con Dios, ya fuera para la oración como para el resto de ritos de la Iglesia católica, así como la administración de los Sacramentos. No reconocían la jerarquía eclesiástica y se solían agrupar en comunidades o grupos clandestinos. Dichos grupos, a pesar del aparente ascetismo que predicaban, fueron acusados habitualmente de mantener actitudes sensuales prohibidas que, en ocasiones, derivaban en auténticos escándalos sexuales.

Amancebamiento: Cohabitación entre un hombre y una mujer sin mediar matrimonio entre ellos.

Arrobo: Estado del alma en el que la persona se muestra embargada por un sentimiento de estupefacción, admiración, maravilla o alegría. Es característico de quienes se creían, o fingían creerse, elegidos por Dios.

Auto de fe: Auto público promovido por el Santo Oficio para que los condenados por el tribunal inquisitorial abjuraran de sus pecados, mostraran su arrepentimiento y se reconciliaran con la Iglesia. El acto tenía un carácter ejemplarizante y debía servir de lección para todos los creyentes.

Barbero: Cirujano sin formación universitaria. En el Antiguo Régimen el médico era aquel que había adquirido conocimiento teórico sobre la materia en la Universidad. Frente a ellos, los cirujanos barberos se encargaban de actividades muy diversas desde el afeitado, pasando por las sangrías, la extracción de muelas o pequeñas intervenciones quirúrgicas.

Beata/o: Dícese de aquella mujer que, sin pertenecer a una orden religiosa, portaba hábito y vivía conforme a ciertas reglas monásticas como el celibato y se dedicaba a la vida de oración. En ocasiones, surgieron comunidades de beatas que se recogían en casas particulares y que recibieron el nombre de beaterios. El término beato se equiparó, en muchos casos, al de ermitaño, es decir, aquellos hombres que se retiraban a lugares apartados para dedicarse a la oración y la contemplación.

Berbería: Término empleado por los europeos entre los siglos XVI y XIX para referirse, principalmente, a la región costera que abarca los actuales estados de Marruecos, Argelia, Túnez y Libia.

Bigamia: Delito en el que incurrían aquellos que contraían segundas nupcias sin haber disuelto una unión matrimonial previa.

Billete: Documento epistolar de pequeño tamaño que, generalmente, prescinde de ciertos elementos formales de la carta como la data, la salutación, etc. Solía transmitir mensajes breves e inmediatos recurriendo para su entrega a un intermediario.

Blasfemia: Injuria o palabra infamante contra Dios, la Virgen, los santos y otros hechos sagrados. Los delitos de blasfemia fueron procesados por la Inquisición cuando contenían componente herético; en caso de que fueran fruto de un arrebato momentáneo, se podía encargar la justicia civil.

Buhonería: Venta ambulante de objetos diversos.

Cárceles secretas: Prisiones propias de la Inquisición, diferentes a las públicas que pertenecían a las instituciones reales, municipales, etc. Los diferentes tribunales inquisitoriales les destinaron espacios concretos, como la situada en el Aljafería (Zaragoza) o la ubicada en Triana (Sevilla).

Casa Galera: Cárcel de mujeres, fundadas con la voluntad de separar a estas de los hombres en los

espacios de reclusión. Fueron destino habitual de prostitutas, alcahuetas, mujeres acusadas de vagancia...

Casas de Misericordia: Instituciones de carácter benéfico fundadas, a veces, bajo la advocación de algún santo. Destinaban sus recursos al asilo y ayuda de mendigos, niños expósitos y enfermos. También sirvieron como refugio para aquellas mujeres embarazadas fuera del matrimonio.

Cautivos: Cristianos apresados, bien en acción bélica, bien en razias indiscriminadas, por los piratas de origen berberisco.

Epicureísmo: Doctrina filosófica que deriva de las enseñanzas de Epicuro. Sus presupuestos teóricos apostaban por un modo de vida basado en el placer y en el bienestar del cuerpo y de la mente, puesto que solo así se podía alcanzar el bien supremo. Se aplicó a aquellos que llevaban una vida plagada de lujos y excesos, lo que les alejaba de la doctrina católica.

Estupro: Acción por la cual un hombre mantiene relaciones sexuales con una mujer doncella. El término se generalizó y se usó en casos de adulterio con mujeres casadas o viudas. La persecución judicial de este delito pretendía la reparación de la honra femenina, de ahí que las sentencias condenaran al hombre responsable a contraer matrimonio con la afectada o a indemnizarla con el pago de una dote. Aunque el condenado por este delito era un hombre, no significaba que la mujer se hubiese negado a la relación sexual; por ello, a veces, se hablaba de estupro violento, cuando la negativa femenina se vencía con coacción y violencia.

Herejía: Falsedad o error; doctrina contraria a los preceptos y enseñanzas de la Iglesia Católica.

Iludentes: Personas que simulaban tener revelaciones, éxtasis, etc.

Ilusos: Aquellos que se creían en buena fe iluminados por Dios, favorecidos con arrobos, éxtasis, etc.

Islamizante: Converso que persistía en la práctica de la religión islámica.

Judaizante: Converso al catolicismo que mantenía ciertas prácticas hebraicas. Normalmente, las acusaciones contra los judaizantes se centraban en los alimentos consumidos (como la exclusión de la carne de cerdo de sus dietas) y la celebración del *Sabbat*.

Libelo: Escrito difamatorio, infamante o injurioso para menosprecio y descrédito de una persona.

Libros prohibidos: Publicaciones incluidas en los Índices de Libros Prohibidos por contener elementos heréticos o contrarios a la moral pública y religiosa. En España la primera edición del *Index Librorum Prohibitorum* data de 1551 y su aplicación estuvo vigente hasta 1848, siendo reeditado, ampliado y corregido en varias ocasiones.

Morisco: Musulmanes que, tras los decretos de la Corona [1502], se convirtieron a la fe católica, voluntaria o forzosamente.

Opinión Pública: Este concepto tal y como lo entendemos hoy día no existía en el Antiguo Régimen. Los diccionarios contemporáneos (como el de Sebastián de Covarrubias, 1611) definían lo público como lo que se hace notorio. En este sentido, cuando referimos que algo se transmitía a la opinión pública, estamos señalando que algo se hizo notorio y por tanto, conocido por todos. En este periplo temático señalamos algunos lugares, como la plaza pública, precisamente para mostrar cómo había aspectos que podían formar parte de la "intimidad" del individuo que acababan siendo conocidos por todos. Asimismo, reflejamos las frágiles fronteras entre esas dos esferas –público/privado– que determinan la vida de las personas y que en estos siglos se confunden con cierta frecuencia.

Pasquín: Escrito anónimo dispuesto en un lugar público y que contenía un mensaje satírico, crítico o infamante, bien contra un individuo, bien contra una institución.

Peritación caligráfica / Peritaje caligráfico: Técnica que trataba de verificar la autoría de ciertos textos a la que se recurrió con frecuencia en los procesos judiciales. Habitualmente eran maestros de primeras letras quienes trataban de identificar los trazos propios de la escritura de un individuo

concreto y señalaban si este había tratado de disfrazar su escritura o trazar letras contrahechas para confundir a los destinatarios de las cartas. Era común que se llamase a dos peritos y, en caso de discrepancia, se recurría a un tercer experto.

Poligamia: Matrimonio múltiple; podía ser aquel casado con varias mujeres (poliginia) o la mujer casada con varios hombres (poliandria).

Promesa de matrimonio: Acuerdo formal entre un hombre y una mujer para contraer nupcias. Dado su carácter contractual, esta promesa de futuro tenía los mismos efectos jurídicos que los esponsales que se celebraban por "palabras de presente" ante el sacerdote.

Regla monástica: Normativa por la cual se rige una comunidad religiosa.

Sodomía: Relación sexual anal; en la época calificada como pecado nefando y contra natura, de tal gravedad que fue perseguido por las autoridades civiles y por las eclesiásticas. La Inquisición fue algo más benigna con estos reos si se arrepentían y, para evitar la pena capital, eran condenados a galeras, destierro y confiscación de sus bienes. Por contra, la justicia civil se mostró más rigurosa y dictó para estos casos sentencia de muerte.

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

- BAHAMONDE MAGRO, Ángel; OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y MARTÍNEZ LORENTE, Gaspar (eds.): *Las comunicaciones entre Europa y América, 1500-1993. Actas del I Congreso Internacional de Comunicaciones: Madrid, 30 de noviembre-3 de diciembre de 1993*, Madrid: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Centro de Publicaciones, Secretaría General de Comunicaciones, 1995.
- ; MARTÍNEZ LORENTE, Gaspar y OTERO CARVAJAL, Luis: *Atlas Histórico de las comunicaciones en España, 1700-2002*, Madrid: Correos y Telégrafos, 2002.
- BERMEJO CABRERO, José Luis: *Poder político y administración de justicia en la España de los Austrias*, Madrid: Ministerio de Justicia, 2005.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando: *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid: Marcial Pons, 2001.
- [coord.]: *Cultura epistolar en la alta Edad Moderna. Usos de la carta y de la correspondencia entre el manuscrito y el impreso*, número monográfico de *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo IV (2005).
- BRAVO, M^a Antonia del: *Mujer y cambio social en la Edad Moderna*, Madrid: Encuentro, 2009.
- CASEY, James: *España en la Edad Moderna: una historia social*, Madrid: Biblioteca Nueva; Valencia: Universitat de València, 2001.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio (coord.): *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona: Gedisa, 1999.
- : *Entre la pluma y la pared: una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*, Madrid: Akal, 2006.
- : «“Me alegraré que al recibo de ésta...”». Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)», *Manuscripts*, 29 (2011), pp. 19-50.
- y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cartas – Lettres – Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2014.
- y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, Huelva: Universidad de Huelva, 2014.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y ALVAR EZQUERRA, Alfredo: *La sociedad española en la Edad Moderna*, Madrid: Istmo, 2005.
- ESCOLANO, Agustín (dir.): *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.
- FLORISTÁN, Alfredo (coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona: Ariel, 2011.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo y MORENO, Doris: *Inquisición: historia crítica*, Madrid: Temas de Hoy, 2000.
- GOUBERT, Pierre: *El Antiguo Régimen. I. La sociedad y II. Los poderes*, Madrid: Siglo XXI editores, 1980.
- KAMEN, Henry: *La sociedad europea, 1500-1700*, Madrid: Alianza Editorial, 1986.
- : *La Inquisición española: mito e historia*, Barcelona: Crítica, 2013.
- LYONS, Martyn: *La cultura escrita de la gente común en Europa*, Buenos Aires: Ampersand, 2016.
- MARQUILHAS, Rita: *A Faculdade das Letras. Lectura e escrita em Portugal no séc. XVII*, Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 2000.
- : «Grandes marges: une approche socio-pragmatique de textes manuscrits et de leurs graphismes», en Antonio Castillo Gómez (ed.): *Los lugares del escrito (siglos XV-XX)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2015, pp. 135-146.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: *Desde la otra orilla. Cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*, León: Universidad de León, 2007.

- MARTÍN BAÑOS, Pedro: *El arte epistolar en el Renacimiento europeo 1400-1600*, Bilbao: Universidad de Deusto, 2005.
- MONTÁÑEZ MATILLA, María: *El Correo en la España de los Austrias*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1953.
- NAVARRO BONILLA, Diego: *Del corazón a la pluma. Archivos y papeles privados femeninos en la Edad Moderna*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004.
- ORTEGA, Margarita, LAVRIN, Asunción, PÉREZ CANTÓ, Pilar (coords.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. El Mundo Moderno*, Madrid: Cátedra, 2005.
- OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla: Junta de Andalucía; Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, 1988.
- PETRUCCI, Armando: *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona: Gedisa, 1999.
- : «Escritura y epistolografía», *Cultura Escrita & Sociedad*, 2 (2006), pp. 163-182.
- : *Escribir cartas, una historia milenaria*, Buenos Aires: Ampersand, 2018.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *El hilo que une: las relaciones epistolares en el Viejo y el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*, Cáceres; Mérida: Universidad de Extremadura; Junta de Extremadura; Editorial Regional, 1999.
- : *Lazos de tinta, lazos de sangre. Cartas privadas de familias cacereñas entre el nuevo y el viejo mundo (siglos XVI-XVIII)*, Cáceres: Universidad de Extremadura, 2014.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid: Alianza Editorial, 1999.
- TORRAS FRANCÉS, Meri: *Tomando cartas en el asunto. Las amistades peligrosas de las mujeres con el género epistolar*, Zaragoza: Prensas universitarias de Zaragoza, 2001.
- USUNÁRIZ, Jesús María: *Cartas de amor en la España del Siglo de Oro*, Pamplona: Griso, 2004.
- : «Cartas de amor y cartas de emigrantes como prueba judicial en España (siglos XVI-XVIII)», *Hispanic Research Journal*, 16, 4 (2015), pp. 296-310.
- VIZUETE MENDOZA, J. Carlos: *La Iglesia en la Edad Moderna*, Madrid: Síntesis, 2000.
- VV.AA.: *Vivir el Siglo de Oro: poder, cultura e historia en la época moderna (estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez)*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003.

CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN

Se proporciona una doble transcripción de los manuscritos aquí reproducidos. En cada hoja aparecen dos líneas, una en color negro, que contiene la transcripción modernizada, y otra en gris, con la transcripción paleográfica.

La transcripción **paleográfica** respeta las particularidades del original, por lo que reproduce la disposición del texto línea a línea, si bien se han uniformizado los eventuales signos de marcación de translineación (todos transcritos como “-”). Se mantiene la ortografía, así como la puntuación, la acentuación y el uso de mayúsculas y minúsculas. Igualmente se reflejan tachones, subrayados o reiteraciones. No se desarrollan las abreviaturas. Sí se ha normalizado la segmentación de palabras y la distinción entre *i* y *j* y *u* y *v*. Además, los sobrescritos, infraescritos y anotaciones marginales añadidas por el autor/a se transcriben de forma continua según el sentido del texto, sin ninguna marca o símbolo, y el texto conjeturado se integra para facilitar la lectura.

En la transcripción **modernizada** se ha normalizado la ortografía, así como la puntuación, la acentuación y el uso de mayúsculas y minúsculas siguiendo las convenciones del español contemporáneo. El léxico no estándar se ha normalizado gráficamente. Se han desarrollado las abreviaturas, excepto aquellas de uso más generalizado que se mantienen estandarizadas en su forma más habitual (por ejemplo, VM). Se ha regularizado la segmentación de palabras. Se omiten los subrayados, tachones o reiteraciones para agilizar la lectura.

En ambas transcripciones los puntos suspensivos entre corchetes [...] marcan tanto la existencia de texto ilegible u omitido en el original como texto suprimido por necesidades de la edición. Igualmente, se han dividido las líneas más largas, indicándolo con un corchete inicial { }, cuando ha resultado imprescindible para adecuar el texto al espacio disponible.

Cuando la fecha de la carta aparece entre corchetes se debe a que esta información no figura en la misma y ha sido extraída o deducida a partir del proceso judicial en el que se ha conservado. En ocasiones, si no se sabe el año exacto, se ha conjeturado al menos un intervalo lo más ajustado posible.

